



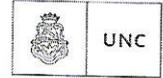
30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXPEDIENTE N° 0000750 /2021

VISTO

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda **ANDREA VERÓNICA SALAS DNI°27.361.796**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología a fin de que se le reconozca el Curso **"Inglés- NIVEL INTERMEDIO"** y el **"Curso de Consolidación y Uso de la Lengua (Nivel Post-intermedio) cursados y aprobados en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la UNC**

CONSIDERANDO

Que los cursos de Inglés rendidos en Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la UNC, fueron cursados y aprobados el 12/12/2002 y en el año 2003 respectivamente

-Que dicha solicitud de equivalencia no se enmarca en la Reglamentación RDCEA N°69/2020

-Que el Art. 8° de dicha reglamentación establece que se otorgará el reconocimiento por equivalencia a las Pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros, aprobados en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la ordenanza HCS 03/19 o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5(cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: No reconocer a **ANDREA VERÓNICA SALAS DNI° 27.361.796** , alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología la el Curso "Inglés- NIVEL INTERMEDIO" y el "Curso de Consolidación y Uso de la Lengua(Nivel Post-intermedio) cursados y aprobados en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la UNC

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VENTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCIÓN N°:118/ 2021

Dra. Adriana BORJA,
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba